

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2387/25

## AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

## ANUNCIO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	25/11/2025	
Informe de Secretaría	26/11/2025	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Rectificar el error material, de hecho, o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en el siguiente expediente:

Expediente:	44/2025
Procedimiento:	Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos
Fecha:	05/11/2025

Concretamente en el siguiente documento:

Documento:	Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos
------------	--

En el siguiente sentido:

Donde dice:

**ARTÍCULO 5. Base Imponible y Cuota Tributaria**

1. Constituye la base imponible de esta tasa la unidad de acto de prestación del servicio.
2. La cuota tributaria consistirá en una cuota fija por vivienda o local y se determinará aplicando 10% sobre su valor catastral.



Debe decir:

**ARTÍCULO 5. Base Imponible y Cuota Tributaria**

1. Constituye la base imponible de esta tasa la unidad de acto de prestación del servicio.
2. La cuota tributaria consistirá en una cuota fija por vivienda o local y se determinará aplicando un 0,10% sobre su valor catastral.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**TERCERO.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia junto con el texto completo de la ordenanza corregido.

Bohoyo, 26 de noviembre de 2025.

El Alcalde, *Jaime García Sánchez*.